CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Secretaría General

CSN/C/SG/DSG/26/04
Exp.: DSG/SOLIC/2026/41

D. Manuel García Hernández
Director General
Dirección General de Política Energética y Minas
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

S/REF: SGIISE/PFot-435-ALM
SGIISE/PFot-436-ALM
SGIISE/PFot-437-ALM

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS AFECCIONES A LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA EN FASE 1 DE DESMANTELAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SOLARIA DE ALMACENAMIENTO POR BATERÍAS "AGRUPACIÓN MAIRA ALPHA", "AGRUPACIÓN MAIRA BETA" Y "AGRUPACIÓN MAIRA DELTA" PARA SU HIBRIDACIÓN CON LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DEL MISMO NOMBRE

Con fecha 30 de julio de 2026 (números de registro de entrada 62537, 62538 y 62539), se recibieron en el Consejo de Seguridad Nuclear, procedentes de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sendas peticiones de informe relativos a la autorización administrativa previa y a la autorización administrativa de construcción de los módulos de almacenamiento de energía por baterías para las agrupaciones Maira Alpha, Maira Beta y Maira Delta, y sus infraestructuras de evacuación, para hibridación con las instalaciones fotovoltaicas del mismo nombre, en la provincia de Burgos.

Dichas peticiones vienen acompañadas de la siguiente documentación:

- Documento de referencia
 Informe de afección al Consejo de Seguridad Nuclear (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) de la hibridación con sistema de almacenamiento en baterías de la Agrupación Maira Alpha (60 MW-240 MWh).
- Documento de referencia
 Informe de afección al Consejo de Seguridad Nuclear (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) de la hibridación con sistema de almacenamiento en baterías de la Agrupación Maira Beta (45 MW-180 MWh).
- Documento de referencia
 Informe de afección al Consejo de Seguridad Nuclear (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) de la hibridación con sistema de almacenamiento en baterías de la Agrupación Maira Delta (45 MW-180 MWh).

Según lo recogido en el oficio recibido, estas solicitudes se han realizado a los efectos de lo previsto en el artículo 5 del *Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 16/10/2026 08:23:34 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=42256-65315-7443C-3536D

otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado mediante Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

El Pleno del Consejo, en su reunión de día 7 de octubre de 2026, ha estudiado dichas solicitudes, así como la evaluación efectuada por la dirección técnica de Protección Radiológica, y ha concluido que la ejecución de las actuaciones asociadas a dichos proyectos no dan lugar a afecciones, desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica, sobre las actividades de desmantelamiento que se desarrollan en la central nuclear de Santa María de Garoña, diferentes a las analizadas anteriormente por este Consejo para las instalaciones fotovoltaicas con las que van a hibridarse los proyectos de almacenamiento por baterías. En consecuencia, desde ese mismo punto de vista, se informan favorablemente las solicitudes presentadas, con las condiciones que se establecen en el anexo, que suponen la actualización de las que se establecieron en su día en el escrito de referencia CSN/C/SG/SMG/22/01 para las instalaciones fotovoltaicas indicadas, ahora actualizadas de acuerdo con la situación actual de la central en su fase 1 de desmantelamiento.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado m) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Firmado electrónicamente por el secretario general
Pablo Martín González

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 16/10/2026 08:23:34 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=42256-65315-7443C-3536D

Anexo

CONDICIONES ASOCIADAS AL INFORME PRECEPTIVO SOBRE LAS AFECCIONES A LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA EN FASE 1 DE DESMANTELAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SOLARIA DE ALMACENAMIENTO POR BATERÍAS "AGRUPACIÓN MAIRA ALPHA," "AGRUPACIÓN MAIRA BETA" Y "AGRUPACIÓN MAIRA DELTA" PARA SU HIBRIDACIÓN CON LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DEL MISMO NOMBRE

1) En cumplimiento con la posible afectación a las vías de acceso a la central necesaria para el cumplimiento con el *Plan de Emergencia Interior* en fase 1 de desmantelamiento de la central nuclear Santa María de Garoña:

 a) Solaria deberá extremar las precauciones con los cuatro cruces de sus infraestructuras asociadas a los proyectos MAIRA con las vías de acceso a la central que se enumeran a continuación, durante la construcción de las instalaciones y posteriormente durante su operación, asegurando que nunca se bloquearán varias vías simultáneamente y tratando que los bloqueos ocasionados durante las obras tengan la menor duración posible:

 – La carretera N-232, a 13,5 km de la central, cerca del municipio de Busto de Bureba.

 – La carretera BU-504, a 10,5 km de la central, entre las poblaciones de La Aldea y Cascajares de Bureba.

 – La carretera BU-V-5506, a 1 km de la central, cerca del pueblo de Garoña.

 – La carretera vecinal o acceso secundario, que va desde Barcina del Barco hasta el acceso principal a la central.

 b) Solaria deberá comunicar a Enresa, con antelación, los bloqueos programados o los posibles que puedan ocurrir durante las obras de construcción de las infraestructuras de los proyectos.

2) En relación con la posible afectación del *Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental* (PVRA) de la central:

 a) Solaria deberá extremar las precauciones en relación a los trabajos en las proximidades de las estaciones del PVRA 1 (Sta. María de Garoña) y 4 (Barcina de Barco), comunicando a Enresa la previsión de realización de actividades en las cercanías de las mencionadas estaciones con la suficiente antelación, coordinándose y consensuándose los trabajos previamente con los responsables de la central.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 16/10/2026 08:23:34 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=42256-65315-7443C-3536D